

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL  
N° 203-2025-P-CO-UNJ**

Jaén, 18 de septiembre de 2025.

**VISTOS:**

La Resolución Presidencial N° 039-2025-P-CO-UNJ, de fecha 03 de marzo de 2025; Memorando N° 485-2025-UNJ-P, de fecha 18 de septiembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el artículo 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, mediante artículo 29 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley";

Que, mediante artículo 59 del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, tiene las siguientes funciones, Numeral 59.8., "Nombrar, contratar, promover y remover el personal administrativo", concordante con el Numeral 6.1.4., literal i) de la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de la Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, que también es concordante con el artículo 24 del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución 304-2020-CO-UNJ;

Que, mediante el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 039-2025-P-CO-UNJ, de fecha 03 de marzo de 2025, emitida por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, en su Artículo Tercero, DESIGNAR a la C.P.C. MAYRA PATRICIA HONORIO HARO, identificada con DNI N° 45141655, en el cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, a partir del 04 de marzo de 2025;

Que, mediante Memorando N° 485-2025-UNJ-P, de fecha 18 de septiembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora autoriza al Secretario General proyectar la Resolución Presidencial respecto a disponer el cese de la C.P.C. Mayra Patricia Honorio Haro, en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén, considerándose como último día laborable el 18 de septiembre de 2025, para lo cual, deberá efectuar la entrega de cargo correspondiente. Asimismo, encargar la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN

### PRESIDENCIA

N° 203-2025-P-CO-UNJ

18-SEPTIEMBRE-2025

de la Universidad Nacional de Jaén, a la Mg. Meche Jhyssel López Hidalgo, Directora General de Administración de esta Casa Superior de Estudios, en adición a sus funciones, a partir del 19 de septiembre de 2025, con las atribuciones inherentes al cargo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** el CESE de la **C.P.C. MAYRA PATRICIA HONORIO HARO**, identificada con DNI N° 45141655, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**, siendo su último día de labores el 18 de septiembre de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Presidencial N° 039-2025-P-CO-UNJ, de fecha 03 de marzo de 2025, en el extremo de su Artículo Tercero, que designa a la **C.P.C. MAYRA PATRICIA HONORIO HARO**, identificada con DNI N° 45141655, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén, a la **Mg. MECHE JHYSEL LÓPEZ HIDALGO**, Directora General de Administración de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 19 de septiembre de 2025, con las atribuciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la **C.P.C. MAYRA PATRICIA HONORIO HARO** efective la entrega de cargo correspondiente.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la **Mg. MECHE JHYSEL LÓPEZ HIDALGO**, a la **C.P.C. MAYRA PATRICIA HONORIO HARO**, a la Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO SEXTO.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Abg. Braian Alejandro Max Zagarra  
SECRETARIO GENERAL

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata  
PRESIDENTE